

Fecha: 06-02-2026
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: PDI, Armada y CONAF investigan presunta infracción ambiental por uso de motos de agua en Laguna San Rafael

Pág.: 12
Cm2: 606,0
VPE: \$ 841.767

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

PDI, Armada y CONAF investigan presunta infracción ambiental por uso de motos de agua en Laguna San Rafael

Tras la difusión de imágenes que muestran a turistas utilizando vehículos motorizados en el Parque Nacional, la Bidema de la PDI encabezó un operativo junto a la autoridad marítima y la entidad forestal para fijar el sitio del suceso y determinar responsabilidades por posibles daños a la biodiversidad y transgresión de normas marítimas.



Una investigación oficial se ha puesto en marcha en la Región de Aysén luego de que se hicieran públicos, a través de medios de comunicación y redes sociales, una serie de hechos donde se observa a un grupo de turistas circulando en motos de agua al interior de la Laguna San Rafael. Ante esta situación, el Ministerio Público ordenó a la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Aysén realizar las diligencias necesarias para determinar responsabilidades y evaluar posibles daños al ecosistema del sector.

El operativo contó con un despliegue interagencial que involucró a personal de la Armada de Chile y de la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Pedro Hernández, subcomisario de la Bidema Aysén, explicó que la presencia de las autoridades en el Parque Nacional responde a una orden de investigar por el delito caratulado como “Otros Hechos”. Esta acción legal surge tras una denuncia realizada por la PDI y CONAF respecto a personas, presuntamente de nacionalidad extranjera, que se habrían trasladado hasta el área protegida “en vehículos motorizados, del tipo motos de agua, y en el cual se podría haber visto afectada la biodiversidad del lugar”.

Sobre el trabajo técnico en terreno, el subcomisario Hernández detalló que el objetivo es establecer científicamente la ubicación de los hechos denunciados. Según indicó la autoridad policial, “estamos fijando el sitio del suceso, verificando desde donde se tomaron las fotografías que aportó la comunidad y así de manera técnica



ca lograr establecer que estos sujetos transgredieron la norma marítima”.

Desde la administración del parque, Ronald Valenzuela Campos, director regional de CONAF Aysén, enfatizó que el uso de vehículos motorizados, incluidas las motos de agua, no está permitido en áreas protegidas, salvo excepciones específicas y debidamente autorizadas, como actividades de investigación científica. Valenzuela advirtió que estas prácticas contravienen los objetivos de conservación y generan impactos graves sobre la fauna, los cuerpos de agua y los hábitats glaciales. El Plan de Uso Público del Parque Nacional Laguna San Rafael es estricto al prohibir perturbar, dañar u hostigar a la fauna silvestre, así como utilizar sectores no habilitados para la navegación o el tránsito.

Por su parte, la Armada reiteró que todas

las empresas de turismo aventura que operan en la zona deben estar debidamente autorizadas y respetar restricciones críticas de desplazamiento, como la prohibición de acercarse a más de 500 metros del glaciar debido al riesgo de desprendimientos. El sargento II Carlos Hermosilla, de la Armada, declaró al respecto que “Toda actividad náutica que se realice tiene que estar debidamente autorizada por la autoridad marítima y deben contar con los permisos, se tienen que adecuar a la reglamentación vigente y las restricciones que hay en sectores protegidos como la Laguna San Rafael”. Cabe destacar que, durante las diligencias en la laguna, los funcionarios navales fiscalizaron una embarcación turística presente en el lugar, confirmando que cumplía con toda su documentación al día.